

SÁEZ MERINO, S. A.
(Sociedad absorbente y parcialmente escindida)

JEANTEX ESPAÑOLA, S. A.
Unipersonal

TEXTIL CONQUENSE, S. A.
Unipersonal

EUROJEANS, S. L.
Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

SÁEZ MERINO SEWING, S. A.
Unipersonal

SÁEZ MERINO TEXTILE, S. A.
UNIPERSONAL
(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que las Juntas Generales y socios únicos de las sociedades referidas han aprobado con fecha 16 de abril de 2003 la fusión por absorción de Sáez Merino, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, y Jeantex Española, Sociedad Anónima Unipersonal, Textil Conquense, Sociedad Anónima Unipersonal y Eurojeans, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedades absorbidas, y la inmediata escisión parcial de la sociedad resultante Sáez Merino, Sociedad Anónima, como sociedad escindida, mediante la segregación de dos unidades económicas que resultan atribuidas a las sociedades de nueva creación Sáez Merino Sewing, Sociedad Anónima Unipersonal y Sáez Merino Textile, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedades beneficiarias. Sáez Merino, Sociedad Anónima reduce su capital en 16.825.424,01 euros mediante la amortización de las acciones propias que recibe como consecuencia de la absorción de las indicadas sociedades, amplía capital en 5.073.563,88 euros consecuencia del patrimonio recibido de las mismas y reduce su capital en 10.751.836,09 euros por razón de la escisión del patrimonio atribuido a las sociedades beneficiarias, resultando finalmente con un capital social de 3.956.552,84 euros.

La fusión-escisión se ha acordado con base en el proyecto de fusión-escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, considerando balances de fusión-escisión los balances anuales aprobados cerrados a 31 de octubre de 2002.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión-escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a estas operaciones en los términos señalados en el artículo 166, 243 y 254, todos ellos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 16 de abril de 2003.—El Administrador, Vicente Sáez-Merino García.—15.055.

2.ª 22-4-2003

SANTA ISCLA UNIÓN, S. A.

Junta General Ordinaria de accionistas

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo día 15 de Mayo de 2003, a las 13 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en el domicilio del Hotel Alimara, sito en la calle Berruete, 126 (Barcelona), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, consistentes en balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como aprobación de la gestión del

Administrador Único durante el citado ejercicio social.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta y para el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de Junta General, los accionistas podrán examinar y obtener en el domicilio social copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, según dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de abril de 2003.—El Administrador Único, Juan Bou Catalán.—15.015.

**SANZCORIN INVERSIONES,
SIMCAV, S. A.**

El Consejo de Administración, acuerda, por unanimidad, convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en primera convocatoria el día 26 de Mayo de 2003, a las 18:00 horas, en Madrid, Calle María de Molina, 6, y en segunda convocatoria el día 27 de Mayo de 2003 a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión, durante el Ejercicio Social de 2002, del Órgano de Administración.

Tercero.—Constitución del Comité de Auditoría. Modificación de Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión. Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el Informe de Auditoría de Cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuesta; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido, a estos efectos, en los Estatutos Sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos Sociales, a la celebración de la Junta General en el Registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones, podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Cuenca, 20 de febrero de 2003.—El Consejo de Administración, Isabel de Juan González de Castejón. Secretaria no Consejera.—14.979.

SAPROGAL, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Saprogal, Sociedad Anónima» acordó el día 19 de abril de 2003 reducir el capital de la sociedad desde 28.509.967,48 € hasta la cifra

de 13.424.818,78 €. Es decir, se reduce el capital en 15.085.148,70 € (suma que se abonará íntegramente a los accionistas a razón de 3,18 Euros por cada acción de la Serie A, y 2,79 Euros por acción de la serie B) con la finalidad de restituir a los socios parcialmente sus aportaciones, por no ser necesarias para la sociedad.

El procedimiento para llevarlo a cabo es la disminución del valor nominal de todas las acciones de la sociedad: Las acciones de la Serie A números 1 al 4.742.752, pasan de un valor nominal de 6,01 € cada una, a 2,83 €. Las acciones de la Serie B números 1 al 1.146, pasan de un valor nominal de 5,26 € cada una a 2,47 €.

En cuanto al plazo de ejecución del acuerdo la Junta ha acordado que en cumplimiento del artículo 165 L.S.A. el acuerdo de reducción de capital se publicará en el BORME y en dos diarios de gran circulación en la provincia en que la sociedad tiene su domicilio. Según el artículo 166 de la L.S.A., los acreedores, cuyo crédito, no garantizado, haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo.

Los accionistas podrán canjear, en el domicilio social, dentro del plazo de un mes a que se refiere el párrafo anterior, los títulos de las acciones, o los resguardos provisionales o extractos, por otros, en los que conste el nuevo valor nominal de las acciones.

La Coruña, 11 de abril de 2003.—Antonio Barros García, Secretario del Consejo de Administración.—15.410.

SAVASUN, S. A.

(Sociedad absorbente)

AGRI MOLINO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general universal de accionistas de la sociedad Savasun, Sociedad Anónima, y el socio único de la sociedad Agri Molino, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, acordaron respectivamente, el 31 de marzo de 2003, la fusión de Savasun, Sociedad Anónima, y Agri Molino, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, por absorción de esta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, conforme a los Balances de fusión de ambas compañías cerrados a 30 de septiembre de 2002 y al proyecto de fusión de fecha 20 de enero de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 7 de febrero de 2003 y en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de febrero de 2003. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y los acreedores de las sociedades Savasun, Sociedad Anónima, y Agri Molino, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de abril de 2003.—Don Catharinus Paneman, Administrador solidario de Savasun, S. A., y Administrador único de Agri Molino, S. L., sociedad unipersonal.—14.668. 2.ª 22-4-2003